



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 28 de marzo de 2016

Señor:

**Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 075-2016-CF-FIARN**

Visto el Expediente N° 01034408 presentado por el Sr. Bachiller Luis Miguel Tovar Palomino solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Art. 44 de Grados y Títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académico de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, según el Art. 45 de obtención de grados y títulos de la Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, indica que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, según Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011 y modificado con Resolución N° 221-2012-CU del 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional, en cuyo título II capítulo II art. N° 11, se aprobó las modalidades de titulación según el inc. a) por tesis, inc. b) por informe de experiencia laboral e inc. c) por examen escrito.

Que, con Resolución N° 063-2014-D-FIARN de fecha 03 de noviembre del 2014, se designó al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN SONORA DE BARRERAS ACÚSTICAS A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS”**, presentado por los bachilleres Annie Victoria Carranza Chavarria y Luis Miguel Tovar Palomino, a los siguientes docentes: Dr. Jorge Quintanilla Alarcón (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Alex Willy Pilco Núñez (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Suplente), M.s.C. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesora).

Que, con Dictamen N° 001-2015-JEST-QPM-FIARN de fecha 15 de enero del 2015, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado **“DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN SONORA DE BARRERAS ACÚSTICAS A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS”**, presentado por los bachilleres Annie Victoria Carranza Chavarria y Luis Miguel Tovar Palomino, dan la conformidad de dicho proyecto de tesis, así como también proponen fecha de sustentación para el viernes 30 de enero del 2015, a las 13:00 horas.

Que, con Resolución N° 003-2015-D-FIARN de fecha 23 de enero del 2015, se declara expedito la sustentación del proyecto de tesis titulado **“DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN SONORA DE BARRERAS ACÚSTICAS A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS”**, presentado por los bachilleres Annie Victoria Carranza Chavarria y Luis Miguel Tovar Palomino; así como se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 30 de enero del 2015 a las 13:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Acta de Sustentación de Tesis para optar el Título de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales N°001-2015-JEDT-FIARN del 30 de enero del 2015, el Jurado Evaluador acuerda aprobar por unanimidad con el calificativo de **EXCELENTE** la sustentación de Tesis Titulado **“DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN SONORA DE BARRERAS ACÚSTICAS A PARTIR DE RESIDUOS ORGÁNICOS”**, presentado por el bachiller Luis Miguel Tovar Palomino.

Que, mediante Oficio N° 0026-CGT-2016-FIARN de fecha 21 de marzo de 2016, la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 0042-2016-CGT-FIARN de fecha 21 de marzo de 2016, donde declara que el Sr. Bachiller Luis Miguel Tovar Palomino, cumple con los requisitos previstos





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2016, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.-** Aprobar el expediente N° 01034408 del Sr. Bachiller **Luis Miguel Tovar Palomino** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis.

**Segundo.-** Elevar el expediente N° 01034408 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N° 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*  
  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN

Cc: Interesado